## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

	Ministerio del Interior Oficina de Paris	
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	2 2 JUL, 2009  TOTALIMENTE RESOLUTRAMITADO	UCION EXENTA N° 4455
RECIBIDO	TRAIMITADO	

# CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP T R Y REGISTRO DEPART. SUB DEPTO. SUB DEPTO SUB DEPTO. Bienes Nac REFRENDACION REF. POR \$\_\_\_\_\_ IMPUTAC. ANOT. POR \$\_\_\_\_\_ IMPUTAC. DEDUC, DTO.

#### SANTIAGO, 3 DE JULIO DE 2009.

SE LESSON DE LA COLLEGIA

/ISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. № 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley № 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley № 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo Nº 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta Nº 2373, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua, encel marco del Programa de Seguridad y Participación

#### **DISTRIBUCION:**

- 1. División de Seguridad Pública
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- 5. Partes
- 6. Archivo

Ciudadana, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, D 5511-12-L109 el servicio referido, adjudicándose respectivamente las compras a doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA; la sociedad SODIMAC S.A; la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA; y la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, y procediendo que dicha adjudicaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua; 4 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA 2100; 2 unidades refrigerador LG NO FROS modelo GN-V292RLC; y 2 unidades de microonda Sindelen modelo M-2100, mecánico 20 lts, a doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA, RUT N° 5.004.521-8, domiciliada en Luis Acevedo N° 240, comuna Los Ángeles, Región del Bio-Bio, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudícase la propuesta pública convocada del portal www.mercadopublico.cl a través ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora polvo-agua 1864 Watts, Ridgrid 133166-3; 4 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 36 unidades de Set 3 cucharas té acer inox Cb 56160-6; 36 unidades de Set 3 cucharas café ac inox cb 56205-x, 4 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Colletion 57746-4; 36 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 4 unidades de hervidor eléctrico 2200 Watts TH-4400, Thomas 136112-0; 2 unidad refrigerador no frost 320 litros altus 740, Madensa 117793-1; 2 unidad de microondas kor 6c27 103781-1, 4 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732-2; 2 unidades de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 36 unidades de platillo para taza de café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0, y 36 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3, a la sociedad SODIMAC S.A, RUT N° 96.792.430-K, domiciliada en Av. Américo Vespucio N° 7310, comuna de la Florida, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO TERCERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.clima ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para es implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en la seconda de línea blanca y menaje, para es seconda es seconda

comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de Aspiradora polvo agua SOMELA 1500 Watts; 4 unidades de Jarros de vidrios 2 lts; 36 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 36 unidades de cuchara para café de acero inoxidable, 4 unidades de bandejas redonda de acero inoxidable 40 cms, 36 unidades de vasos de vidrio largos, 4 unidades de hervidor eléctrico SOMELA 1,7 lts, 2 unidades de refrigerador NON FROST 340 lts. LG, 2 unidades de microondas 20 lts de acero SOMELA; 4 unidades de Azucareros de acero inoxidable; 2 unidades de Seca platos de acero inoxidable, 36 unidades de Tazas de café con platillo ARCOPAL, y 36 unidades de tazas de té con platillo blancas de loza ARCOPAL, a la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LTDA, RUT N° 78.072.520-6, domiciliada en calle Profesor Fuentes Maturana N° 5509, comuna de Alhué, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio

**ARTÍCULO CUARTO:** Adjudicase pública convocada través del propuesta portal www.mercadopublico.cl а ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora RIDGID WD0635; 4 unidades de hervidor SOMELA HE-500; 2 unidades de refrigerador FENSA 7205, y 2 unidades de Microondas SOMELA PREMISSE 2000, a la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, RUT Nº 78.362.150-9, domiciliada en Avenida el Roble 425-D, comuna de Alhué, Región de Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO QUINTO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA; SODIMAC S.A, sociedad MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA; y la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación que fueren aprobadas por Resolución Exenta N° 2375, de Interior, de 20 de abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO SÉXTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan:

- a) Respecto de doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, a la suma total de **\$651.000.-** (seiscientos cincuenta y un mil pesos), IVA incluido.
- b) Respecto de la sociedad **SODIMAC S.A,** a la suma total de **\$744.526.** (setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte seis pesos), IVA incluido.
- c) Respecto de la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LTDA, a la suma total de \$929.936.- Advention veinte nueve mil novecientos treinta y seis pesos), IVA incluido.



Respecto de la **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, a la suma total de **\$694.940.-** (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO SEPTIMO: El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO OCTAVO: Procéda a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

### ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTÉRIO DEL INTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento. Saluda atte a Ud.

> MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA Jese Pantes y Archivo